REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DEL INTERIOR

RESOLUCION NUMERO [redacted] DE

( )

Por la cual se reconoce como Parcialidad Indígena a la Comunidad Sol de los Pastos, perteneciente al Pueblo Pasto, asentada en el Corregimiento de San Antonio de los Caballeros, en jurisdicción del Municipio de Florida, en el Departamento del Valle del Cauca.

EL DIRECTOR DE ASUNTOS INDÍGENAS, ROM Y MINORÍAS

En uso de las facultades que le confieren los numerales 8, 12, 17 y 18 del Artículo 13° del Decreto 2893, del 11 de agosto de 2011, y demás normas pertinentes, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 7° de la Constitución Política de Colombia el Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la nación colombiana y en el mismo sentido, el artículo 16 consagra el derecho al libre desarrollo de la personalidad como soporte a la cosmovisión propia de la interpretación del mundo para los pueblos indígenas.

Que el Convenio 169 de 1989 de la Organización Internacional del Trabajo ratificado por Colombia, mediante la Ley 21 del 04 de marzo de 1991, ordena a los Estados miembros atender de forma integral los requerimientos de los pueblos de origen amerindio y dentro de su contenido se establece el deber que les asiste a los Estados de implementar políticas tendientes al reconocimiento de la autonomía, cultura, usos, costumbres y derecho consuetudinario de los pueblos indígenas.

Que el artículo 2° de la Ley 21 de 1991 en su inciso 2°, literal a) ordena al Gobierno Nacional la implementación de las medidas encaminadas a que los pueblos en cuestión puedan "...gozar en pie de igualdad de los derechos y oportunidades que la legislación otorga a los demás miembros de la población" y en el literal b) se establece que el gobierno deberá promover "...la plena efectividad de los derechos sociales, económicos y culturales de esos pueblos, respetando su identidad social y cultural, sus costumbres, tradiciones y sus instituciones...".

Que de acuerdo con los numerales 8, 12, 17 y 18 del Artículo 13 del Decreto 2893 del 11 de agosto de 2011, la competencia de la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías, es: "Llevar el registro de los censos de población de comunidades indígenas y de los resguardos indígenas y las comunidades reconocidas (...)"; "promover acciones con enfoque diferencial, tanto de parte del Ministerio como de las demás entidades del Estado, orientadas a atender la población indígena (...)"; "atender las peticiones y consultas relacionadas con asuntos de su competencia"; y, "Las demás funciones asignadas que correspondan a la naturaleza de la dependencia."

Que el Consejo de Estado en fallo, de fecha 13 de septiembre de 2001, proferido por la Sección Primera de la Sala de lo Contenciosos Administrativo, referencia AC.25000-23-24-000-2001-0963-01, con base en el literal d) del artículo 19 del decreto 2546 de 1999 consideró que:

> *"[...]*
> *Por lo tanto, la Dirección General de Asuntos Indígenas debe establecer, de acuerdo con el artículo 18 (sic) del Decreto 2546 de 1999, si los Muiscas tienen una historia común, además de una cohesión de grupo, arraigo a un territorio ancestral, cosmovisión, medicina tradicional, relaciones de parentesco y sistema normativo propio que los diferencie del resto de la población colombiana, a fin de demostrar la identidad cultural de dicha comunidad y realizar los estudios para el reconocimiento de este pueblo como comunidad indígena, pues si el Estado se limitara a proteger la identidad de una colectividad étnica, compuesta por personas que no se identifican con la misma, o que no hacen parte de ese grupo racial, pero que igual reciben todas las prerrogativas que se entregan para la conservación de esta minoría, estaría haciendo un uso indebido de las atribuciones que en esta materia le corresponden. [...]"*

Que es función legal de la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías, adelantar y divulgar estudios e investigaciones sobre grupos étnicos.

Que esta Dirección realizó la visita de campo y el correspondiente concepto etnológico de la denominada comunidad Sol de los Pastos, perteneciente al Pueblo Pasto, asentada en el Corregimiento de San Antonio de los Caballeros en jurisdicción del Municipio de Florida, en el departamento del Valle del Cauca.

Que de la visita en campo mencionada en el considerando anterior resultó el estudio etnológico denominado "CONCEPTO ETNOLÓGICO DE LA COMUNIDAD SOL DE LOS PASTOS, PERTENECIENTE AL PUEBLO PASTO, ASENTADA EN EL CORREGIMIENTO DE SAN ANTONIO DE LOS CABALLEROS, EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE FLORIDA, EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLLE DEL CAUCA".

Que para la elaboración del estudio etnológico denominado "CONCEPTO ETNOLÓGICO DE LA COMUNIDAD SOL DE LOS PASTOS, PERTENECIENTE AL PUEBLO PASTO, ASENTADA EN EL CORREGIMIENTO DE SAN ANTONIO DE LOS CABALLEROS, EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE FLORIDA, EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLLE DEL CAUCA", se implementó un ejercicio de Investigación-Acción-Participativa, que contempló la realización de talleres etnográficos, entrevistas, observaciones etnográficas, revisiones documentales y jornadas de interacción, que permitieron efectuar un acercamiento a la organización socio-política y relaciones internas de autoridad, el nivel de cohesión y convivencia comunitaria, la participación en eventos y actividades colectivas, la colectivización del manejo de recursos y el tamaño preciso de la comunidad.

Que el "CONCEPTO ETNOLÓGICO DE LA COMUNIDAD SOL DE LOS PASTOS, PERTENECIENTE AL PUEBLO PASTO, ASENTADA EN EL CORREGIMIENTO DE SAN ANTONIO DE LOS CABALLEROS, EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE FLORIDA, EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLLE DEL CAUCA", concluyó que: "*La metodología aplicada radica en cada uno de sus aspectos que la comunidad Sol de los Pastos, asentada en el corregimiento de San Antonio de los Caballeros, en jurisdicción del municipio de Florida, en el departamento del Valle del Cauca, corresponde a la definición de comunidad indígena que establece como parámetros: 1) Ascendencia amerindia, 2) Conciencia de identidad, 3) Cultura representada en valores, rasgos, usos o costumbres,*

4) Formas de gobierno, de control social y de gestión, expresados en sistemas normativos propios. 5) Distinción respecto de otras comunidades."

Que el multicitado CONCEPTO ETNOLÓGICO DE LA COMUNIDAD SOL DE LOS PASTOS, PERTENECIENTE AL PUEBLO PASTO, ASENTADA EN EL CORREGIMIENTO DE SAN ANTONIO DE LOS CABALLEROS, EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE FLORIDA, EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLLE DEL CAUCA", recomienda a la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías del Ministerio del Interior: "*reconocer como parcialidad indígena a la mencionada comunidad Sol de los Pastos, perteneciente al pueblo Pasto, asentada en el corregimiento de San Antonio de los Caballeros, en jurisdicción del municipio de Florida, en el Departamento del Valle del Cauca, a fin de promover el respeto de sus derechos diferenciales, cumpliendo así con el deber de velar por el respeto a la diversidad étnica y cultural de la nación colombiana*"

Que en mérito de lo expuesto, la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías, del Ministerio del Interior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer como parcialidad indígena a la comunidad Sol de los Pastos; perteneciente al Pueblo Pasto, asentada en el Corregimiento de San Antonio de los Caballeros, en jurisdicción del municipio de Florida, Departamento del Valle del Cauca y conformada por setenta y nueve (79) familias, para un total de trescientos cincuenta (350) habitantes, según censo poblacional, el cual será entregado anualmente de conformidad con la Ley 89 de 1890, por parte del Cabildo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente Resolución en los términos de los artículos 44 y 45 del Código Contencioso Administrativo al señor, **EDUARDO CUMBALAZA CHIRAN,** identificado con cédula de ciudadanía número 5.238.168 de Cumbal - Nariño, en la condición de Gobernador de la Comunidad indígena Sol de los Pastos.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el presente Acto Administrativo a la Alcaldía Municipal de Florida, departamento del Valle del Cauca.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse dentro los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución surte efectos a partir de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá D.C. a los

PEDRO SANTIAGO POSADA ARANGO
Director de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías.

Elaboró: Carlos Orjuela.
Revisó: Myriam Sierra
Aprobó: Pedro Posada
12/04/2012

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – MUNICIPIO FLORIDA
COMUNIDAD INDIGENA SOL DE LOS PASTOS
RES. N° 0045 DEL 30 DE ABRIL 2012 DEL MINISTERIO DEL INTERIOR
NIT. 900070920-5

San Antonio de los Caballeros, 10 de enero de 2026

ASAMBLEA DE POSESIÓN DE LA DIRECTIVA DE LA COMUNIDAD SOL DE LOS PASTOS 2026, CORREGIMIENTO DE SAN ANTONIO DE LOS CABALLEROS, FLORIDA – VALLE DEL CAUCA.

Siendo las 5:25pm del día 10 de enero de 2026, en la dirección calle 6 # 4-135 en San Antonio de los Caballeros, se inicia la Asamblea de Posesión, con el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

1) Ritual de Armonización.
2) Alabado
3) Himno de la Guardia Indígena.
4) Nombramiento del moderador de la posesión.
5) Posesión y juramento de la junta directiva 2026.
6) Palabras de los nuevos directivos 2026
7) Compartir y apertura de integración

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Ritual de Armonización: El ritual de armonización estuvo a cargo de la mayora Teresa Gelpud

2. Alabado a cargo de la mayora Teresa Gelpud y bendición de los bastones de mando

"Sea bendito y alabado el santísimo sacramento del altar, sea para siempre bendito y alabado, buenas tardes Gobernador, buenas tardes asamblea, se declara abierta la asamblea". Contesta la asamblea: se declara abierta la asamblea, se declara, se declara" seguida de una oración "Dios Padre de la vida, te damos gracias por permitirnos reunirnos en este lugar. Te pedimos que bendigas esta asamblea, que reine la unión, el respeto y la armonía entre todos. Ilumina nuestras palabras y decisiones, para que todo se haga por el bien de la comunidad y el fortalecimiento de nuestro pueblo Pasto".

3. Himno de la Guardia Indígena, se entona el himno

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – MUNICIPIO FLORIDA
COMUNIDAD INDIGENA SOL DE LOS PASTOS
RES. N° 0045 DEL 30 DE ABRIL 2012 DEL MINISTERIO DEL INTERIOR
NIT. 900070920-5

4. Nombramiento del moderador de la posesión, el gobernador electo propone como moderadora a Mileidy Alpala y la asamblea lo acepta.

5. Posesión y juramento de la junta directiva 2026, la moderadora hace el llamado a los directivos saliente a entregar los bastones de mando en la parte de adelante del recinto y se empieza al llamado de los directivos salientes y a los entrantes:

   - Gobernadora saliente Yolima Mueses y el gobernador entrante Willington Guerrero
   - Gobernadora suplente Saliente: Guadalupe Quiroz entrante Deyanira Hormiga
   - Tesorero saliente: Victor Anacona entrante: Omari Ruales
   - Secretario saliente: Willington Guerrero entrante: Flor Alba Pantoja, al estar ausenta la secretaria entrante la asamblea acepta que reciba la hija el bastón de mando
   - Teniente saliente: Francisco Castro entrante: Socorro Sanchez
   - Regidor saliente primero: Sonia Hernandez entrante: Segundo Mueses
   - Regidor saliente segundo: Gabriel Chiran entrante: Leonila Cuesta

Juramento:

Moderadora Mileidy Alpala: Autoridades aquí presentes, juran ustedes ante Dios, la Madre Tierra, los mayores ancestrales y la comunidad indígena Sol de los Pastos, cumplir con honestidad, respeto y sabiduría los deberes que les han sido encomendados, guiando su palabra y sus acciones en beneficio del pueblo Pasto al cual representan. Responden: Sí, juramos. Moderadora: Que así sea. Si cumplen con este mandato, que Dios, la Madre Tierra, los mayores ancestrales y la comunidad indígena Sol de los Pastos los fortalezcan y acompañen en su camino; y si no, que sea la misma comunidad quien les demande. Quedan posesionados como Directiva para la vigencia 2026.

6. Palabras de los nuevos directivos 2026, la moderadora le da el uso de la palabra a cada uno de los nuevos directivos:

   - Gobernador: un cordial saludo para todos, agradecerles por sacar el tiempo y venir a este acto de posesión, cumplir con ese deber que tenemos todos, me place a mi tener la oportunidad de direccionar

nuestra organización, es para mí un cargo de mucha responsabilidad espero estar a la altura, ser un digno representante de toda la comunidad y de nuestro pueblo pasto, decirles que me voy a enfocar solo en tres cosas si dios lo permite con todos ustedes que sería: todo el proceso organizativo, territorio y constituir el banco de proyectos, ojala podemos trabajar todos articuladamente

- Gobernadora suplente: agradecer por la confianza y pedirles que sigan apoyando, yo asistiré a lo que el gobernador me delegue porque él es la autoridad, esperar que toda la comunidad trabaje con nosotros como se ha hecho, y esperamos la compañía de todos, y que nos respetemos muchas gracias y sigamos en la lucha

- Tesorera; buenas tardes yo soy prácticamente nueva y tratare de hacer mi mejor esfuerzo en tratar de llevar las finanzas de la comunidad, y agradecer a la directiva que salió, hicieron un excelente trabajo, yo sé que esto requiere de mucho tiempo y les agradezco por todo.

- Secretaria: bueno, en nombre de mi mamá Flor Pantoja, quiero principalmente pedirles paciencia, de igual manera nosotras como hijas estaremos al pie de ella para apoyarla y sacar los procesos adelante, pedirles como siempre que acompañen a la directiva, la directiva sin asamblea no es nada, es importante acompañar y empoderarnos de los procesos, muchas gracias.

- Teniente: buenas tardes agradecer que estén aquí y estoy dispuesta a seguir trabajando como siempre lo hemos hecho y que sigamos unidos como siempre, porque el cabildo no es de una familia ni de dos, sino de todos para seguir adelante, muchas gracias

- Regidor 1: buenas tardes mi intervención es cortica, yo lo que les pido es que, así como nos eligieron ojalá que así mismo que todos trabajemos en unión, que cuando se ofrezca un trabajo tengamos la disposición, y que seamos mejor, vamos a trabajar con transparencia, por eso les pido que todos vamos a trabajar en unión.

- Regidora 2: buenas tardes para todos, agradecer a la directiva saliente a los exgobernadores que han trabajado y han sacado este proceso

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – MUNICIPIO FLORIDA
COMUNIDAD INDIGENA SOL DE LOS PASTOS
RES. N° 0045 DEL 30 DE ABRIL 2012 DEL MINISTERIO DEL INTERIOR
NIT. 900070920-5

adelante, esto no se trata tanto de prometer porque en ocasiones no se puede cumplir, les pedimos que nos acompañen, gracias para todos

7. Compartir y apertura de integración, la moderadora indica que como es costumbre la directiva entrante invita a recibir un compartir, seguido de la apertura de la integración para las personas que deseen participar

Firma de los directivos entrantes, vigencia 2026

Willington Guerrero
CC. 16891485
Gobernador

Deyanira Hormiga
CC. 31284993
Gobernadora Suplente

Graciela Omari Ruales
CC. 66884736
Tesorera (Síndica)

Flor Alba Pantoja
CC. 29345712
Secretaria

Socorro Sánchez
CC. 31629452
Teniente

Segundo Panfilo Mueses
CC. 5237152
Regidor 1

María Leonila Cuesta
CC. 29522885
Regidora 2

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – MUNICIPIO FLORIDA
COMUNIDAD INDIGENA SOL DE LOS PASTOS
RES. Nº 0045 DEL 30 DE ABRIL 2012 – MININTEROR
NIT. 900070920-5

FECHA: 10 - 1 - 2026 Sabado 10 de Enero de 2026

ASUNTO: Acta de posesión

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	FIRMA	Nº NUCLEO FAMILIAR
1	Lucy Rodriguez	29504957	Lucy Rodrigue	68
2	Luis Andrew Camacho		Andrew Camacho	68
3	Teresa Hernandez	27386375	Teresa Hernandez	41
4	Omaira Rodriguez	31625210	Omaira Rodrigue	46
5	Omar Cubical	1689920	Omar Cubical	64
6	Rosario Pasquaza	29663744	Rosario Pasquaza	38
7	Carolina Hurtado	1063629336	Carolina Hurtado	48
8	Diego chisan	94040835	Diego chisan	82
9	Areli Deyanira Ojeda R.	57310810	Areli Ojeda R.	121
10	Mª Eugenia Rodriguez	31629981	Mª Eugenia Rodrigue	46
11	Mileidy Arpala Pantoja	1151937625	Mileidy Arpala	4
12	Segundo Hernando Taquez	1.113.618.766	Segundo H Taquez	35
13	Juan David Ahumada Lucano	1114879490		115
14	Maira eliza Lucano	29505189	Maira Lucano	115
15	Mary Sabel Gilon G.	66969052	Mary Sabel Gilon	70
16	TERESA CAICEDO M.	29.522719		7
17	Campo Elias Narvaez	18107644		7
18	Maria Eugenia Cerobalaza	66873366	Mª Eugenia C.	17
19	Graciela Omari Ruiz Diaz	66982736	Omari Ruiz	108
20	Angela Rodriguez	21347106	Angela	64

CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – MUNICIPIO FLORIDA
COMUNIDAD INDIGENA SOL DE LOS PASTOS
RES. N° 0045 DEL 30 DE ABRIL 2012 – MININTEROR
NIT. 900070920-5

FECHA: Sábado 10 De Enero de 2026

ASUNTO: Acto de posesión

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	FIRMA	N° NUCLEO FAMILIAR
21	Lizeth Villanova Muñoz	1117224312	Lizeth Villanova	35
22	Juan David Tapué U	1109923912	Juan D Tapue U	35.
23	Jhon Alex Tapué U	1114246606	Jhon Alex pue	35
24	Darys Patricia Mora	66.970.104	PATRICIA MORA	109
25	Edilma Junnda P.	66.96735	Edilma Junnda P.	112
26	Serbio Taramuel	6311506		04
27	Luis Andrew Conacho R.		Luis Andrew Conacho	68
28	Kevin David cualcal	1109 120013	Kevin David C.	64
29	Rosa Pascuaza	59787238	Rosa Pascuaza	74
30	Yenedis Pedro Cap	1688012		40
31	Yaneo Zenea Gafid	59346519	Yaneo Zenea Gafid	100
32	Cesar David Olave Rojas	1192931800		59
33	Nidia Alpala	38602		4
34	Leonilo Cuesta	29522885		02
35	Dayanira Hamuya	31284993	Dayanira Hamuya	57
36	Wilington Guerrero Rosero	16891.485		114
37	Juan Kennedy Arcaba	1006359765		
38	Alexander Valencia	16893230	Alexander	
39	Leidy Yohana cualcal	1.114892172		118
40	Rosario el Timana	27203333		34

CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – MUNICIPIO FLORIDA
COMUNIDAD INDIGENA SOL DE LOS PASTOS
RES. N° 0045 DEL 30 DE ABRIL 2012 – MININTERIOR
NIT. 900070920-5

FECHA: Sábado 10 de Enero de 2026

ASUNTO: Acta de posesión

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	FIRMA	N° NUCLEO FAMILIAR
41	José A Nueses N	87278047		45
42	Gabriel Hernando Chirán	13070083		102.
43	Ashly Melany Benavides Chirán	1114877499		67
44	Juan David Cuaspud Chachinoy	1107057358		21
45	Segundo Nueses	87377152		44
46	Ingrid Muñoz Rodriguez	1.113.524.590		44
47	Cristian David García L	16896395		44.
48	Roosevelt Carvajal	6299815		
49	esmeralda Carvajal	1117800628		

CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – MUNICIPIO FLORIDA
COMUNIDAD INDIGENA SOL DE LOS PASTOS
RES. N° 0045 DEL 30 DE ABRIL 2012 DEL MINISTERIO DEL INTERIOR
NIT. 900070920-5

ACTA DE ASAMBLEA DE ELECCIÓN DIRECTIVA VIGENCIA 2026.

COMUNIDAD INDIGENA SOL DE LOS PASTOS.

Fecha: 10 de diciembre de 2025
Lugar: Sede Comunidad Indigena Solo de los Pastos – San Antonio de los Caballeros, corregimiento del municipio de Florida, Valle del Cauca
Hora de inicio: 8:53 pm.

1. Contexto y propósito de la Asamblea

En la fecha arriba indicada, siendo las 8:53 p. m. del día 10 de diciembre de 2025, se dio inicio a la Asamblea General de la Comunidad Sol de los Pastos, convocada con el propósito principal de adelantar el proceso de elección de la nueva Directiva Comunitaria para la vigencia 2026, de conformidad con los usos organizativos propios de la comunidad y los principios de participación colectiva.

La asamblea se desarrolló en el territorio de San Antonio de los Caballeros, corregimiento del municipio de Florida, Valle del Cauca, como espacio legítimo de deliberación, decisión y ejercicio de la autonomía organizativa comunitaria.

2. Instalación y designación de roles para el proceso de votación

Para el adecuado desarrollo del proceso deliberativo y electoral, y teniendo en cuenta que el mecanismo de votación adoptado por la comunidad es de carácter verbal, la Asamblea procedió a designar los siguientes roles operativos:

- **Secretario ad hoc:** *Cristian David Garcés Lozano*, encargado de registrar de manera fiel, cronológica y detallada el desarrollo de la jornada, así como los resultados de las votaciones.
- **Moderador:** *Mayor José Mueses*, responsable de orientar el uso de la palabra, garantizar el orden de las intervenciones y velar por el respeto a las decisiones colectivas.

Dichas designaciones fueron aceptadas por la Asamblea, reconociendo la idoneidad y legitimidad de las personas propuestas para el cumplimiento de estas funciones.

3. Quórum y habilitación para votar

Al momento de la instalación formal de la Asamblea, se constató la presencia de **veinticinco (25) personas habilitadas y aptas para ejercer su derecho al voto**, cifra que fue reconocida por la Asamblea como suficiente para dar validez a las decisiones que se adoptarán durante la jornada.

4. Saludo del moderador y apertura formal del proceso electoral

Acto seguido a la verificación del quórum y la designación de los roles operativos, el Mayor José Mueses, en su calidad de moderador de la Asamblea, dirigió un saludo general a las y los asistentes, destacando la importancia del ejercicio organizativo que se adelantaba y el carácter colectivo, participativo y legítimo del proceso de elección de la nueva Directiva Comunitaria para la vigencia 2026.

En su intervención inicial, el moderador recordó que la Asamblea General constituye la máxima instancia de decisión de la comunidad, e hizo un llamado al respeto mutuo, al uso adecuado de la palabra y a la responsabilidad colectiva durante el desarrollo de las votaciones, las cuales se realizarían conforme al mecanismo tradicional de votación verbal.

Concluido el saludo inicial, el moderador declaró formalmente abierto el proceso de elección de la nueva Directiva Comunitaria, dando paso al siguiente punto del orden del día.

5. Definición del orden para la elección de la Directiva Comunitaria

Posteriormente, el moderador sometió a consideración de la Asamblea la definición del orden en el cual se realizaría la elección de los distintos cargos que conforman la Directiva Comunitaria para el periodo 2026.

Luego de un espacio de deliberación colectiva, las y los asistentes a la Asamblea acordaron de manera unánime que el proceso electoral se desarrollaría en el siguiente orden:

1. Elección del Gobernador de la comunidad.
2. Elección del suplente.
3. Elección del Secretario.
4. Elección del Tesorero.
5. Elección de los demás cargos que conforman la Directiva Comunitaria,

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – MUNICIPIO FLORIDA
COMUNIDAD INDIGENA SOL DE LOS PASTOS
RES. N° 0045 DEL 30 DE ABRIL 2012 DEL MINISTERIO DEL INTERIOR
NIT. 900070920-5

conforme a la estructura organizativa propia.

Este acuerdo fue acogido por la totalidad de las personas presentes, quedando así establecido el orden oficial para el desarrollo de las votaciones, el cual serviría de guía para los puntos subsiguientes de la jornada.

6. Postulación de candidaturas y aceptación para el cargo de Gobernador

Dando cumplimiento al orden previamente aprobado por la Asamblea, se procedió a la postulación de candidaturas para el cargo de Gobernador de la Comunidad Sol de los Pastos.

Durante este momento, fueron propuestos los siguientes nombres:

- Deyanira Hormiga
- Willington Guerrero
- Gabriel Chiran
- Flor Pantoja
- Lady Jhoana Cuaical
- Socorro Sánchez

Una vez realizadas las postulaciones, el moderador solicitó a cada persona propuesta manifestar, de manera expresa su aceptación o no aceptación de la candidatura, dejando constancia de las siguientes decisiones:

- Deyanira Hormiga: no acepta la postulación.
- Willington Guerrero: acepta la postulación.
- Gabriel Chiran: no acepta la postulación.
- Flor Pantoja: no acepta la postulación.
- Lady Jhoana Cuaical: acepta la postulación.
- Socorro Sánchez: acepta la postulación.

En consecuencia, y de conformidad con las aceptaciones expresadas, quedaron oficialmente habilitadas tres (3) candidaturas para el cargo de Gobernador, a saber:

- Willington Guerrero

- Lady Jhoana Cuaical
- Socorro Sánchez

7. Desarrollo de la elección del Gobernador

Siendo las 21:03 horas, el moderador dio inicio formal al proceso de votación verbal para la elección del Gobernador, recordando a la Asamblea el mecanismo acordado y solicitando que las manifestaciones de voto se realizarán de manera clara y ordenada.

Finalizado el ejercicio de votación y realizado el respectivo conteo por parte del secretario ad hoc, se registraron los siguientes resultados:

- Willington Guerrero: trece (13) votos.
- Lady Jhoana Cuaical: once (11) votos.
- Socorro Sánchez: cero (0) votos.

Con base en los resultados anteriores, y siendo las 21:14 horas, se estableció que el señor Willington Guerrero, al obtener la mayoría de los votos emitidos, fue elegido Gobernador de la Comunidad Sol de los Pastos para la vigencia 2026.

El moderador realizó el anuncio oficial del resultado, el cual fue reconocido y avalado por la Asamblea General, sin que se presentaran objeciones, dejando constancia de la legitimidad y transparencia del proceso.

8. Postulación y elección del Gobernador Suplente

Siendo las 21:16 horas, y dando continuidad al orden de elección previamente aprobado por la Asamblea, el moderador abrió el espacio para la postulación de candidaturas al cargo de Gobernador Suplente de la Comunidad Sol de los Pastos.

Durante este momento fueron postuladas las siguientes personas:

- Lady Jhoana Cuaical
- Deyanira Hormiga
- Nancy Rodríguez
- Flor Pantoja

Acto seguido, el moderador solicitó a cada persona postulada manifestar de manera

expresa su aceptación o no aceptación del cargo, quedando registradas las siguientes decisiones:

- Deyanira Hormiga: acepta la postulación
- Lady Jhoana Cuaical: no acepta la postulación.
- Nancy Rodríguez: no acepta la postulación.
- Flor Pantoja: no acepta la postulación.

En consecuencia, y ante la no aceptación del cargo por parte de las demás personas postuladas, quedó como única candidata la señora Deyanira Hormiga.

Considerando lo anterior, y en aplicación del principio de consenso y reconocimiento comunitario, la Asamblea procedió a elegir a la señora Deyanira Hormiga como Gobernadora Suplente, sin necesidad de votación verbal adicional, dado que no existían candidaturas alternativas.

Siendo las 21:20 horas, el moderador realizó el anuncio oficial de la elección de Deyanira Hormiga como Gobernadora Suplente para la vigencia 2026, decisión que fue avalada y reconocida por la Asamblea General, sin presentar objeciones.

9. Postulación y elección del Tesorero o Síndico de la Comunidad

Siendo las 21:22 horas, la Asamblea dio inicio al proceso de postulación de candidaturas para el cargo de Tesorero o Síndico de la Comunidad Indígena Sol de los Pastos, conforme al orden previamente acordado.

Durante este espacio fueron postuladas las siguientes personas:

- Nancy Rodríguez
- Socorro Sánchez
- Graciela Ruales

Consultadas las personas postuladas sobre la aceptación del cargo, todas manifestaron su aceptación, quedando así habilitadas para participar en el proceso de elección.

Acto seguido, el moderador dio apertura a la votación verbal, la cual se desarrolló de manera ordenada y transparente. Finalizado el ejercicio y realizado el conteo correspondiente, se registraron los siguientes resultados:

- Nancy Rodríguez: siete (7) votos.

- Graciela Ruales: diez (10) votos.
- Socorro Sánchez: siete (7) votos.

De acuerdo con los resultados obtenidos, la señora Graciela Ruales, al alcanzar la mayoría de los votos emitidos, fue elegida como Tesorera (Síndica) de la Comunidad Indígena Sol de los Pastos para la vigencia 2026.

El moderador realizó el anuncio oficial del resultado, el cual fue reconocido y avalado por la Asamblea General, dejando constancia de la legitimidad del proceso electoral.

10. Postulación y elección del Secretario de la Comunidad

Siendo las 21:29 horas, el moderador abrió el espacio para la postulación de candidaturas al cargo de Secretario de la Comunidad Indígena Sol de los Pastos.

Durante este momento fueron postuladas las siguientes personas:

- Flor Pantoja
- Nancy Rodríguez

Acto seguido, el moderador consultó a las personas postuladas sobre la aceptación del cargo, dejando constancia de las siguientes manifestaciones:

- Nancy Rodríguez: no acepta la postulación.
- Flor Pantoja: acepta la postulación.

En consecuencia, y ante la no aceptación por parte de la señora Nancy Rodríguez, quedó como única candidata la señora Flor Pantoja, razón por la cual la Asamblea procedió a su designación como Secretaria de la Comunidad Indígena Sol de los Pastos para la vigencia 2026, sin necesidad de votación adicional.

El moderador realizó el anuncio oficial de la elección, decisión que fue avalada y reconocida por la Asamblea General, dejando constancia del consenso alcanzado.

11. Postulación y elección del Teniente de la Comunidad

Siendo las 21:31 horas, la Asamblea dio inicio al proceso de postulación de candidaturas para el cargo de Teniente de la Comunidad Indígena Sol de los Pastos.

En una primera ronda de postulaciones fueron propuestos los siguientes nombres:

- Teresa Gelpud

- Campo Narváez
- Mercedes Timaná

Consultadas las personas postuladas respecto a la aceptación del cargo, ninguna de ellas aceptó la designación, situación que fue informada a la Asamblea.

Ante lo anterior, y con el fin de garantizar la conformación completa de la Directiva Comunitaria, el moderador abrió un nuevo espacio de postulaciones, durante el cual fue propuesta la señora Socorro Sánchez como única candidata para el cargo de Teniente.

La señora Socorro Sánchez manifestó su aceptación, y en consecuencia, la Asamblea procedió a su elección de manera unánime, sin necesidad de votación verbal adicional, al no existir candidaturas alternativas.

El moderador realizó el anuncio oficial de la elección, la cual fue avalada y reconocida por la Asamblea General, dejando constancia del consenso comunitario alcanzado.

12. Postulación y designación de los Regidores de la Comunidad

Siendo las 21:36 horas, el moderador abrió el espacio para la postulación de candidaturas a los cargos de Regidores de la Comunidad Indígena Sol de los Pastos.

Durante este momento fueron postuladas las siguientes personas:

- Segundo Mueses
- María Eugenia Rodríguez
- Leonila Cuesta

Consultadas las personas postuladas sobre la aceptación del cargo, la señora María Eugenia Rodríguez manifestó no aceptar la postulación.

En consecuencia, y quedando habilitados los señores Segundo Mueses y Leonila Cuesta como candidatos, la Asamblea procedió a definir la asignación de los cargos de Regidor 1 y Regidor 2 entre los dos postulados restantes.

Luego de la deliberación correspondiente, y con el aval de la Asamblea, se acordó la siguiente designación:

- Segundo Mueses: designado como Regidor 1.
- Leonila Cuesta: designada como Regidora 2.

El moderador realizó el anuncio oficial de las designaciones, las cuales fueron

reconocidas y avaladas por la Asamblea General, dejando constancia del consenso alcanzado.

13. Cierre del proceso electoral, lectura y aval del acta

Sobre las 21:42 horas, y una vez culminado el proceso de elección de todos los cargos que conforman la Directiva Comunitaria para la vigencia 2026, el moderador declaró formalmente cerrado el proceso electoral de la Asamblea General de la Comunidad Sol de los Pastos.

Acto seguido, el secretario ad hoc, Cristian David Garcés Lozano, procedió a realizar la lectura íntegra del acta, dando cuenta de manera cronológica, clara y detallada de cada uno de los puntos desarrollados durante la jornada, incluyendo las postulaciones, aceptaciones, mecanismos de votación, resultados y designaciones efectuadas.

Finalizada la lectura, el moderador consultó a la Asamblea General sobre el contenido del acta, la cual fue avalada y aprobada por unanimidad, sin que se presentaran observaciones, correcciones u objeciones por parte de las personas asistentes.

14. Presentación y registro oficial de la nueva Directiva Comunitaria 2026

Posteriormente, y como acto de cierre simbólico y protocolario de la jornada, se procedió a la presentación oficial de la nueva Directiva Comunitaria para la vigencia 2026, la cual fue reconocida públicamente por la Asamblea.

Así mismo, se realizó el registro fotográfico oficial de la Directiva electa, como constancia documental del proceso adelantado y para efectos de memoria organizativa de la Comunidad Indígena Sol de los Pastos.

Con lo anterior, se dio por finalizada la Asamblea General, dejando constancia de que el proceso se desarrolló de manera participativa, transparente y conforme a las decisiones colectivas adoptadas por la comunidad.

15. Palabras del Gobernador electo

A las 21:45 horas, el Gobernador electo para la vigencia 2026, Willington Guerrero, tomó la palabra ante la Asamblea General, dirigiendo un mensaje de cierre y orientación política–organizativa a la comunidad.

En su intervención, el Gobernador electo manifestó que su ejercicio de gobierno comunitario propenderá por el estricto cumplimiento del reglamento interno, como instrumento fundamental para el fortalecimiento del orden organizativo, la convivencia y la toma de decisiones colectivas.

Así mismo, señaló que dentro de sus prioridades estratégicas se encuentra el fortalecimiento y desarrollo del Plan de Vida de la Comunidad Sol de los Pastos, entendido como eje orientador de los procesos políticos, sociales, culturales y territoriales.

De igual manera, expresó su interés en profundizar y avanzar en la implementación de los distintos sistemas propios, así como en la construcción de un banco de proyectos comunitarios, que permita gestionar iniciativas de manera planificada y articulada.

Finalmente, el Gobernador electo resaltó la importancia de fortalecer los Consejos de Mayores y los mecanismos propios de Justicia, reconociendo su papel central en la orientación espiritual, normativa y ética de la vida comunitaria.

La Asamblea escuchó y recibió las palabras del Gobernador electo, dejando constancia de este pronunciamiento como parte integral del cierre de la jornada.

16. Palabras de la Gobernadora Suplente

Siendo las 21:47 horas, la Gobernadora Suplente electa, Deyanira Hormiga, hizo uso de la palabra ante la Asamblea General.

En su intervención, la Gobernadora Suplente felicitó al Gobernador electo por la responsabilidad asumida y expresó su disposición para acompañar y respaldar el ejercicio de gobierno comunitario durante la vigencia 2026.

Así mismo, realizó un llamado respetuoso a las y los asistentes a evitar divisiones internas y a trabajar de manera articulada y solidaria, resaltando la importancia de caminar de la mano y avanzar de forma colectiva como Comunidad Indígena Sol de los Pastos, en coherencia con los principios de unidad, respeto y fortalecimiento organizativo.

La Asamblea escuchó y acogió las palabras de la Gobernadora Suplente, quedando constancia de esta intervención como parte integral del cierre político y comunitario de la jornada.

17. Intervenciones finales de los demás miembros de la Directiva Comunitaria

Posteriormente, hicieron uso de la palabra los demás integrantes de la Directiva Comunitaria electa para la vigencia 2026, quienes expresaron de manera sucinta sus mensajes ante la Asamblea General.

La Tesorera (Síndica), Graciela Ruales, agradeció a la Asamblea la confianza depositada en su elección y manifestó su total disposición para ejercer el cargo durante la vigencia 2026, comprometiéndose a actuar con responsabilidad, transparencia y apego a las decisiones comunitarias.

Por su parte, la Secretaria, Flor Pantoja, expresó su agradecimiento por la designación realizada y aseguró su compromiso con el trabajo colectivo. Así mismo, hizo un llamado a las y los asistentes a la Asamblea para que asuman un rol más cercano y activo, invitándolos a servir como veedores de los procesos que se adelanten tanto por parte de la Directiva Comunitaria como del Cabildo Sol de los Pastos, en ejercicio del control comunitario y la corresponsabilidad organizativa.

De igual manera, la Teniente, Socorro Sánchez, junto con los Regidores Segundo Mueses y Leonila Cuesta, manifestaron su compromiso de trabajar durante el año 2026 en las tareas que les sean asignadas, agradecieron la confianza otorgada por la Asamblea y coincidieron en la necesidad de trabajar en unidad, fortaleciendo los procesos organizativos de la comunidad.

La Asamblea escuchó y acogió estas intervenciones, dejándose constancia de las mismas como parte del cierre integral de la jornada.

18. Cierre formal de la Asamblea General

Siendo las 22:03 horas, y una vez agotado el orden del día y realizadas todas las intervenciones previstas, el moderador declaró formalmente cerrada la Asamblea General de la Comunidad Indígena Sol de los Pastos.

En este acto final, se expresó un agradecimiento colectivo a todas y todos los asistentes por su participación activa, respetuosa y comprometida, destacando el ejercicio democrático y comunitario desarrollado durante la jornada, así como la disposición para construir acuerdos en un ambiente de diálogo y reconocimiento mutuo.

Así mismo, se resaltó la importancia de la corresponsabilidad comunitaria en el acompañamiento y fortalecimiento de la Directiva electa para la vigencia 2026, invitando a mantener la unidad, la participación permanente y el cuidado de los procesos organizativos propios.

Con lo anterior, se dio por finalizada la Asamblea General, dejando constancia de que el encuentro se desarrolló de manera ordenada, participativa y conforme a los

principios organizativos de la comunidad.

19. Certificación y bloque de firmas

En constancia de lo anterior, y para los efectos legales, comunitarios, organizativos y administrativos a que haya lugar, se suscribe la presente acta, dejando certificación de que la información aquí consignada corresponde fielmente al desarrollo de la Asamblea de elección de la Comunidad Indígena Sol de los Pastos, realizada el día 10 de diciembre de 2025, en el corregimiento de San Antonio de los Caballeros, municipio de Florida, Valle del Cauca.

La presente acta es leída, aprobada y firmada por quienes intervinieron en la dirección y certificación del proceso asambleario.

Firman:

Mayor José Mueses
Documento: 87275041
Moderador de la Asamblea Elección

Cristian David Garcés Lozano
Documento: 16886395
Secretario ad hoc de la Asamblea

Willington Guerrero
Documento: 16891485
Gobernador – Vigencia 2026

Deyanira Hormiga
Documento: 31284993
Gobernadora Suplente – Vigencia 2026

Graciela Omati Ruales
Documento: 66884736
Tesorera (Síndica) – Vigencia 2026

Flor Alba Pantoja
Documento: 29345712
Secretaria – Vigencia 2026

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – MUNICIPIO FLORIDA
COMUNIDAD INDIGENA SOL DE LOS PASTOS
RES. N° 0045 DEL 30 DE ABRIL 2012 DEL MINISTERIO DEL INTERIOR
NIT. 900070920-5

Socorro Sanchez
Socorro Sánchez
Documento: 31629452
Teniente – Vigencia 2026

Segundo Mueses
Segundo Panfilo Mueses
Documento: 5237152
Regidor 1 – Vigencia 2026

Leonila Cuesta
Maria Leonila Cuesta
Documento: 29522885
Regidora 2 – Vigencia 2026

Se deja constancia de que la presente acta reposa como documento oficial de la Comunidad Indígena Sol de los Pastos y forma parte de su archivo organizativo.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – MUNICIPIO FLORIDA
COMUNIDAD INDIGENA SOL DE LOS PASTOS
RES. Nº 0045 DEL 30 DE ABRIL 2012 – MININTEROR
NIT. 900070920-5

FECHA: MIÈRCOLES 10 DE DICIEMBRE DE 2025

ASUNTO: ELECCIÒN JUNTA DIRECTIVA PARA EL PERIODO 2026 (LISTADO DE PERSONAS PARA VOTAR)

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	NÙMERO DE NUCLEO FAMILIAR
1	MARIA LEONILA CUESTA TAIMAL	03
2	FLOR ALBA DEL SOCORRO PANTOJA	04
3	CAMPO ELIAS NARVAEZ	07
4	MARIA EUGENIA CUMBALAZA	17
5	ROSARIO MERCEDES TIMANA	34
6	FRANCISCO CASTRO MINA	38
7	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ	40
8	GERARDO ISIDRO CAIPE	40
9	TERESA DE JESUS HERNANDEZ	41
10	NANCY ISABEL RODRIGUEZ	44
11	DANNA MANUELA ANACONA	59
12	CARMEN YOLIMA MUESES	72
13	SEGUNDO PANFILIO MUESES	74
14	ROSA ELVIARA PASCUZA	74
15	ANA GUADALUPE QUIROZ CORAL	79
16	MARIA TERESA GELPUD	100
17	ANA MILENA MONTOYA	101
18	VIVIANA CORAL	102

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – MUNICIPIO FLORIDA
COMUNIDAD INDIGENA SOL DE LOS PASTOS
RES, Nº 0045 DEL 30 DE ABRIL 2012 – MININTEROR
NIT. 900070920-5

FECHA: MIÈRCOLES 10 DE DICIEMBRE DE 2025

ASUNTO: ELECCIÒN JUNTA DIRECTIVA PARA EL PERIODO 2026 (LISTADO DE PERSONAS PARA VOTAR)

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	NÚMERO DE NUCLEO FAMILIAR
19	GABRIEL CHIRAN	102
20	GRACIELA OMARI RUALES DIAZ	108
21	DORYS PATRICIA MORA CHAMORRO	109
22	EDILMA JANNETH PUERRES MONTES	112
23	WILINGTON GUERRERO ROSERO	114
24	MARIA ELISA LUCANO PEREZ	115
25	LEIDY JHOANNA CUAICAL CUASPUD	118
26	ARELI DEYANIRA OJEDA ROSALES	121
27	DEYANIRA HORMIGA	57
28	SOCORRO SANCHEZ	58
	TOTAL DE PERSONAS APTAS PARA VOTAR: 28	

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – MUNICIPIO FLORIDA
COMUNIDAD INDIGENA SOL DE LOS PASTOS
RES. Nº 0045 DEL 30 DE ABRIL 2012 – MININTEROR
NIT: 900070920-5

FECHA: 10 – diciembre – 2025 – Miércoles

ASUNTO: Elección de Junta Directiva – periodo 2026

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	FIRMA	Nº NUCLEO FAMILIAR
1	Rubenlcango arcunor	1114881996	Rubenlcango	57.
2	Dejanira Hormiga	31284993	Dejanira Hormiga	57
3	leidy Jhoanna Gaical	1.114692.172		118
4	Francisco [illegible]	76017778	Francisco	38
5	Maria Eugenia Rodriguez	31679281	[illegible]	
6	Rosalia Ulmana	27203333		34
7	cesar DOMINGUEZ	1114834313		
8	Maria Isabel Calva Chi	29506350		
9	Rosa Pascuaza	59787238	Rosa Pascuaza	74
10	Carolina Hurtado Vallecilla	1006362936	Carolina Hurtado	48
11	Angela Rodriguez	29347106	Angela R.	64
12	Omar A. Cabical	16889920	Omar A Cabical	64
13	Mª Eugenia Cumbalaza	66873366	Mª Eugenia C	17
14	Adriana Patricia perez ayllon	1114833769		120
15	Olga Lucia Marquez Vallejo	29.706874	Olga Lucia Marquez	123
16	Ashly Melany Sulgey Benavides	1114877499	Ashly M	67
17	Lina Valentina Gilon Ojeda	1107851368	Lina Valentina Gilon	121
18	Andres Damian Benavides	1114881421	Andres Benavides	67
19	Areli Dejanira Ojeda Rosales	59311810	Areli Dejanira Ojeda R	121
20	Juan David Enriquez Chadmoy	1107057358		21

CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – MUNICIPIO FLORIDA
COMUNIDAD INDIGENA SOL DE LOS PASTOS
RES. Nº 0045 DEL 30 DE ABRIL 2012 – MININTEROR
NIT. 900070920-5

FECHA: 10 - diciembre - 2025 - Miércoles

ASUNTO: Elección De Junta Directiva - Periodo 2026

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	FIRMA	Nº NUCLEO FAMILIAR
21	Marlyn Caaspud Ch	1027306014		21
22	Lizeth Villanova Muñoz	1112224312	Lizeth Villanova	35
23	Juan David Tapud V	1109923912	Juan David T	35
24	Jhon Alex Tapud V	1114246606	Jhon Alex tapue	35
25	Maria Eugenia Anacona	66888338		51
26	Luz Helena Garcia	52.021326		
27	Ingrid Muñoz Rodriguez	1.113.524.590		44
28	Cristian David Garces L.	16896395	Cristian Garces	44
29	Jorge Eliecer Ipiales	12953798	Jorge Ipiales	100
30	Maria Teresa Guetio	29344516	Maria Teresa Guetio	100
31	Haira eliza Lucano	29505189		115
32	Hugo M. Urraria	16891990		
33	Ana Milena Montoya	66962638		101
34	Nidia Misey Alpala	38602202		
35	Pr Pantoja	87345721		4
36	Milady Alpala Pantoja.	1151937625		4.
37	Dayla Johanna Alpala	29352894	Johanna Alpala	4
38	Yesid Fabian Garcia A.	1114893524		28
39	Jesica Zambrano	1088006275		24
40	Segundo Nuñez	5237152		44

CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – MUNICIPIO FLORIDA
COMUNIDAD INDIGENA SOL DE LOS PASTOS
RES. Nº 0045 DEL 30 DE ABRIL 2012 – MININTEROR
NIT. 900070920-5

FECHA: 10- diciembre - 2025 - Miercoles.

ASUNTO: Elección de Junta Directiva - Periodo 2026.

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	FIRMA	Nº NUCLEO FAMILIAR
41	Graciela Ojeda	1006363285		79.
42	Carmen Yolima Moeses	27769750		
43	Edilma yuinneth P.	66.967.35	Edilma yuineth	112
44	Graciela Omari Rueles Diaz	66886736	Omari Rueles	108
45	Doris Patricia Mora C	66.970.104	PATRICIA MORA	109
46	Campo Elias Navia	18107644		7
47	Teresa Laicedo M.	29.522712		7
48	Nancy Rodriguez	66880243		44
49	Benilda Cuaspud	66.854128		
50	Yolanda Pinguisaca	29667116		
51	Luz Dary	29504957		68
52	Omaira Rodriguez	31628210		46
53	Yomira Cuesta	29527885		03
54	Edison Albeiro Cunicul	1113518194		03
55	Wilinston Guerrero Rosero	16.891.485		114